

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
(24 de Octubre de 2006)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 21 minutos, del día 24 de octubre de 2006, en el Hemiciclo Raúl Porras del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Fredy Otárola Peñaranda, Vicepresidente; Elías Rodríguez Zavaleta, Secretario; Víctor Mayorga Miranda, Juana Huancahuari Páucar, Aldo Estrada Choque, Javier Velásquez Quesquén, Mauricio Mulder Bedoya, Tula Benítes Vásquez, Elsa Canchaya Sánchez, y Víctor Sousa Huanambal. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los señores Congresistas: Cayo Galindo Sandoval, Santiago Fujimori Fujimori y Rosario Sasieta Morales.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El Presidente de la Comisión, dio cuenta que en la sesión anterior se dispuso la aprobación del Acta de la sesión de fecha 10 de octubre de 2006.

DESPACHO:

El Presidente dio cuenta de la sumilla de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión durante el transcurso de la semana.

Asimismo, el Presidente dio cuenta de los 24 Proyectos de Ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión, indicando el tratamiento que se había otorgado a cada uno de ellos.

INFORMES:

El Presidente informó lo siguiente:

- Que, mediante Oficio N.º 176-2006/2007, el Oficial Mayor, por encargo de la Presidenta del Congreso, solicitó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos remita la propuesta de los tres congresistas que integrarán la Comisión Revisora del Código Penal, creada por Ley N.º 28891 y publicada en el diario oficial *El Peruano* el 15 de octubre de 2006; motivo por el cual se encuentra programada en Orden del Día la designación de los integrantes de la referida Comisión.
- Que, en la fecha, la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Oficio N.º 1073-2006-IN/0105, solicita apoyo para dictaminar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre trata de personas que elaboró el Grupo de Trabajo Multisectorial contra la Trata de Personas, cuya

presidencia está a cargo del sector Interior.

PEDIDOS:

Los señores congresistas no formularon pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

El **Presidente** manifestó que el primer punto de la Orden del Día estaba referido a la designación del nuevo Presidente de la Subcomisión de Trabajo sobre cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CERIAJUS en los organismos vinculados con la administración de justicia; cuya presidencia la ejercía el congresista Víctor Mayorga Miranda, quien renunció en razón de que fue nombrado Presidente de la Comisión de Acusaciones Constitucionales y en consecuencia, esta Subcomisión de vital importancia ha quedado sin presidencia, por lo que propuso a la congresista Elsa Canchaya Sánchez para que asuma la misma, dado que además es miembro de la Subcomisión en mención.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, aceptó la propuesta y agradeció por la confianza depositada en su persona.

No habiendo intervenciones, el **Presidente** sometió a votación la propuesta. Aprobándose por unanimidad.

A continuación, el Presidente señaló que se procedería a la designación de los integrantes de la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal, creada por Ley N.º 28891 del 15 de octubre de 2006. Por lo que solicitó que se formulen las propuestas.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, propuso al congresista Mauricio Mulder Bedoya para que presida el grupo de trabajo, en mérito a su especialización, dado que tiene un doctorado en Derecho Penal. Además, presidió la Comisión de Justicia, por lo que sería la persona idónea para conducir esta Comisión.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori** propuso al congresista Carlos Torres Caro, para la Presidencia de la Comisión, por sus antecedentes en materia de administración de justicia.

El **Presidente** propuso al congresista Aldo Estrada Choque.

Luego, el **Presidente** solicitó propuestas para los miembros accesorios. En este sentido, propuso al congresista Víctor Sousa Huanambal.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, agradeció la propuesta, pero señaló que tenía varios compromisos asumidos en distintas comisiones.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori** propuso al congresista Cayo Galindo Sandoval.

El **Presidente** sometió a votación la propuesta de los miembros integrantes titulares de la Comisión, que serían los congresistas: Mulder Bedoya, Torres Caro y Estrada Choque. Aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, el **Presidente** sometió a votación la Presidencia de la Comisión, señalando que habían dos propuestas. La primera propuesta es que la Presidencia la ejerza el congresista Mauricio Mulder Bedoya y, la segunda propuesta, es que la ejerza el congresista Carlos Torres Caro.

El **Presidente** sometió a votación la primera propuesta del congresista Velásquez Quesquén,

para que la Presidencia sea ejercida por el congresista Mauricio Mulder. Aprobándose por mayoría con el voto de los señores congresistas: Elías Rodríguez Zavaleta, Víctor Mayorga Miranda, Tula Benites Vásquez, Cayo Galindo Sandoval, Juana Huanchuari Paucar, Javier Velásquez Quesquén, Elsa Canchaya Sánchez, Fredy Otárola Peñaranda. Con la abstención de los congresistas Aldo Estrada Choque y Mauricio Mulder Bedoya.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a votación la segunda propuesta para que la Presidencia sea ejercida por el congresista Carlos Torres Caro. Recibiendo el voto de los congresistas Fujimori Fujimori y Sousa Huanambal.

En este sentido, el **Presidente** manifestó que el congresista Mauricio Mulder Bedoya, asumiría la Presidencia de la Comisión Especial Revisora del Código Penal.

Seguidamente, el **Presidente** sometió a votación la propuesta de los miembros alternos de la Comisión. Siendo la única terna, la compuesta por los congresistas: Tula Benites Vásquez, Elías Rodríguez Zavaleta y Cayo Galindo Sandoval. Aprobándose por unanimidad, con el voto de los señores congresistas: Otárola Peñaranda, Canchaya Sánchez, Velásquez Quesquén, Estrada Choque, Huanchuari Paucar, Fujimori Fujimori, Benites Vásquez, Mulder Bedoya y Mayorga Miranda.

A continuación, el **Presidente** procedió a someter a consideración de los congresistas la conformación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz. Para este efecto propuso como integrantes a las congresistas: Juana Huanchuari Páucar, quien la presidirá y Rosario Sasieta Morales.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda** propuso al congresista Fredy Otárola Peñaranda, para la presidencia de la subcomisión por su propia experiencia profesional y su firme decisión de dedicarse al rubro de derechos humanos.

El **Presidente** sometió a votación la conformación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz: Huanchuari Paucar, Sasieta Morales y Otárola Peñaranda. Aprobándose por unanimidad.

A continuación, el **Presidente** sometió a votación las propuestas para Presidencia de la Subcomisión. En primer término, la propuesta para que la congresista Juana Huanchuari Paucar asuma como Presidencia de la Subcomisión. Votaron a favor de la propuesta los congresistas: Otárola Peñaranda, Velásquez Quesquén, Galindo Sandoval, Sousa Huanambal, Benites Vásquez, Mulder Bedoya y Rodríguez Zavaleta.

Luego, el **Presidente** sometió a votación la segunda propuesta para que la Presidencia la ejerza el congresista Otárola Peñaranda. Votando a favor de la propuesta los congresistas: Canchaya Sánchez, Estrada Choque y Mayorga Miranda. Siendo elegida la congresista Huanchuari Paucar como Presidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Seguidamente, el **Presidente** señaló que se procedería con la designación del representante de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para impulsar la implementación del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, elaborado por la CERIAJUS, a pedido del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 010-2005-JUS, modificado por el Decreto Supremo N.º 010-2006-JUS, artículo 2.º. Para este efecto, propuso como integrantes al doctor Gustavo Gutiérrez Ticse y doctor Juan Domingo Cáceres-Olazo Jara.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, señaló que le parecía de relieve que la conformación

de esta Comisión sea de carácter administrativo, pero que básicamente tiene como función fundamental hacer un seguimiento o impulsar la implementación del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia y, que en todo caso comparte funciones con la Subcomisión que se ha conformado en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Consecuentemente, quienes la integren deberían de ser miembros representativos de esta Comisión, por lo que requiere conocer cuál es la trayectoria de las personas propuestas. En todo caso, sugerir a otras personas.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, manifestó que por práctica parlamentaria tenía que hacerse un acto de fe con la propuesta de la Presidencia y, si la Comisión no fuera de carácter administrativo, evidentemente, le correspondería al Presidente formar parte de la Comisión Especial. Por lo que como vocero de la célula parlamentaria, anuncio que respaldaría su propuesta.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, manifestó que las personas propuestas son profesionales dedicados al tema de la CERIAJUS. Expresando su voto de confianza a este respecto.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, propuso al doctor Álvaro García, de mucha trayectoria y versado en el tema de reforma de la administración de justicia, con méritos académicos suficientes para que pueda representar a la Comisión.

El **Presidente** sometió al voto la propuesta de la Presidencia. Para este efecto votaron a favor los congresistas: Canchaya Sánchez, Velásquez Quesquén, Benites Vásquez, Mayorga Miranda, Rodríguez Zavaleta y Mulder Bedoya.

Acto seguido sometió a votación la propuesta formulada por el congresista Galindo Sandoval. Para este efecto votaron a favor los congresistas: Otárola Peñaranda, Huancahuari Paucar, Galindo Sandoval, Estrada Choque, Fujimori Fujimori y Sousa Huanambal.

Al producirse un empate, el **Presidente** señaló que haría uso de su voto dirimente, luego de verificar con la Secretaria Técnica el sentido de las votaciones. Precizando que su voto sería por la primera propuesta.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que podía presentarse una reconsideración, en el sentido de que la votación no estuvo lo suficientemente clara. Por lo que solicito que se someta a consideración de la Comisión, si es que procede o no procede la reconsideración.

El **Presidente**, señaló que no ha habido duda en la votación que se había realizado y, que en todo caso la reconsideración se presente por escrito, conforme señala el Reglamento del Congreso.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que entendía que las personas que no están en Mesa no pueden votar y, en este caso se había computando el voto del congresista Mulder Bedoya.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que no se trataba de un artilugio, pero solicito que le precisen en que parte del Reglamento dice que cuando un parlamentario se para de la Mesa ya no puede votar, en este caso el congresista Mulder Bedoya, por lo que si prospera la reconsideración, el congresista Mulder Bedoya volvería a votar.

El **Presidente** preciso que consideraba válido el voto del congresista Mauricio Mulder Bedoya. Por lo que quedó conformada la designación del doctor Gutiérrez Ticse en calidad de miembro titular ante la Comisión del Ministerio de Justicia, y su accesitario, el doctor Cáceres-Olazo Jara.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, manifestó que en la Comisión de Constitución existe un grupo de trabajo que propondría un conjunto de reformas a la Constitución, por lo que habría que esperar cómo se diseña el marco general de la estructura del Estado, y a partir de ello, adecuar cualquier discusión de normas importantes, como la que sustenta la Presidencia en el caso de carrera judicial, luego de que se logre esta reforma.

El **Congresista Carlos Torres Caro**, informó que la Comisión a la que ha hecho alusión el congresista Velásquez Quesquén sólo se reunió una vez, de manera que no se está preparando absolutamente nada, por lo menos en la subcomisión de Reforma Constitucional, por lo cual debería continuarse con la discusión de este tema.

El **Congresista Santiago Fujimori Fujimori**, señaló que se hizo una reunión del Grupo de Trabajo de Reforma de la Constitución, y ahí se discutieron los planteamientos básicos para iniciar este proceso. Por otro lado, en el proyecto de ley sobre la carrera judicial hay elementos que están íntimamente relacionados con algunos artículos de la Constitución. De tal manera que sería conveniente que se espere el resultado del Grupo de Trabajo en mención para poder abordar el tema de la carrera judicial.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, solicitó un tiempo para estudiar el proyecto de carrera judicial y aportar al tema, que puede ser hasta la próxima sesión, porque que es una ley fundamental.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que el Reglamento, en el artículo 56.º, obliga —segundo párrafo— a que en las votaciones el congresista permanezca en su escaño. Y éste es el artículo que se utiliza en forma supletoria para el tema de las comisiones. Por lo que se ha violado ese artículo.

El **Presidente**, señaló que el Plan de Trabajo de la Comisión tiene como misión fundamental el tema de la reforma de la administración de justicia, que tiene algunos aspectos estructurales y aspectos procesales y/o no estructurales. Además existe un clamor ciudadano, así como el tema del diseño institucional que, efectivamente, es materia constitucional. Y, en tercer lugar, la modificación de una serie de normas procesales propuestas por la misma CERIAJUS, que van a contribuir a que el proceso sea mucho más rápido y dinámico. En consecuencia, la ciudadanía espera que se inicie el debate de la Ley de Carrera Judicial. Adicionalmente, se ha elaborado un nuevo predictamen con los aportes de las diversas instituciones y los especialistas del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, etc. Por tanto, se ha enriquecido el predictamen, que no colisiona con la actual Constitución, sin embargo hay aspectos opinables que pudieran ser debatidos en el seno de la Comisión. Además, el predictamen contiene una *vacatio legis* de 180 días, para efectos que en esa situación se dé la reforma constitucional en segunda legislatura y pueda tenerse el diseño constitucional definitivo que permita que entre en vigencia conjuntamente con la Ley de Carrera Judicial.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, manifestó que entiende la necesidad, no solo de la Comisión sino del país entero, de contar con las herramientas jurídicas necesarias para hacer que la administración de justicia sea eficaz, eficiente, oportuna y que se elimine la cantidad de errores judiciales. Pero, no se puede dejar de lado que, es una ley asociada a aspectos constitucionales que tienen que ser previamente reformados, así se tiene, el Proyecto N.º 116-2006/CR, presentado por el congresista Lescano y otros, que propone la modificación de artículos de la Constitución Política del Perú, relativos a la administración de justicia y que están intrínsecamente vinculados al tema que ahora se plantea. Ese proyecto está en estudio en la Comisión de Constitución, por lo que se debería esperar el resultado del estudio que va a hacer la Comisión de Constitución sobre el proyecto presentado por el congresista Lescano Ancieta. Y

en todo caso, se pueda avanzar en cada sesión con la discusión de los proyectos que van ingresando progresivamente, y que no por el hecho de estar tratándose la Ley de Carrera Judicial dejan de ingresar. Entonces, propuso que se distribuya un tiempo de las sesiones de la Comisión para poder ir descargando el embalse de proyectos que se tiene y que están asociados íntimamente a temas de reforma judicial, que tienen que ver con la reforma de algunos artículos que caracterizan la legislación civil, penal o de administración de justicia en general, que van a ir paliando los múltiples problemas que caracterizan al sistema judicial peruano.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, señaló que la Comisión se ha dedicado a recoger todos los cambios para el acceso a una carrera judicial. En ese orden de ideas, han venido innumerables juristas, magistrados, que han dado luces respecto a cómo debe ser esta ley. Y que efectivamente se ha cuidado que la propuesta no colisione con la Constitución, por lo que para hacer modificaciones concretas a la Constitución hay una disposición transitoria de una *vacatio legis* de 180 días, y solamente respecto a lo que sí colisionaría de alguna manera, es respecto de la ratificación, que sí lo contempla la Constitución, que es de siete años para el Consejo Nacional de la Magistratura. Por lo que, se debe continuar con el análisis a la par de ver cuáles son las modificaciones que trae la Comisión de Constitución.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, señaló que el predictamen ha sido entregado el día anterior, y si bien es cierto que se trata el tema varias semanas, sería justo que al menos se visualice y se pueda tener una idea general. Asimismo, coincide en que se puedan ir viendo proyectos y predictámenes para avanzar en otras cosas que también les interesa. Un tema que preocupa es el referido a la implementación del Código Procesal Penal, que va a requerir muchos jueces y muchos fiscales y, con una *vacatio legis* de 180 días, se estaría paralizando la necesidad del requerimiento de magistrados para la implementación de este Código. Estos temas sería mejor conversarlos por lo que es necesario que haya una explicación concreta del predictamen.

La **Congresista Tula Benites Vásquez**, señaló que si bien es cierto que se tiene que asumir con responsabilidad el esfuerzo extraordinario que significa proveer al país de una Ley Orgánica de la Carrera Judicial, no es menos cierto que debe hacerse con la precisión y con el análisis respectivo en el marco de la Constitución del Estado. Lamentablemente, son varios los aspectos en los que el predictamen colisiona y se han hecho evidentes en una serie de exposiciones que se ha podido escuchar. Por lo que apoyó los pedidos de los congresistas, en el sentido de que primero que hay que tener el espacio de tiempo necesario para que este grupo de trabajo sobre reformas constitucionales pueda abocarse a su plan inicial y tener un lineamiento de índole general respecto a las modificaciones y cuál sería la visualización que tienen sobre la Constitución en la necesidad de los cambios que haya que implementar o postular implementar. Está también el otro sustento de mayor análisis, respecto a un predictamen que si bien es cierto es un aporte fundamental, pero que hay la necesidad de revisarlo con la prudencia del caso.

El **Presidente**, señaló que lo que sucede es que se está entrando al debate de fondo, de acuerdo a lo señalado por los congresistas Benites Vásquez y Galindo Sandoval. También, se ha escuchado la posición de la congresista Canchaya Sánchez, en el sentido de que no ve colisión del predictamen con el texto constitucional. Probablemente, lo que quizás, se ha perdido de vista, un poco objetivamente, es que cuando se hizo el Plan de Trabajo se dio prioridad a estos temas que además se encuentran en la agenda legislativa del Congreso. Y adicionalmente a esto, el predictamen ha sido armonizado con el texto constitucional. De manera que lo sustantivo de la Ley de Carrera Judicial es el hecho de que se tenga un perfil de

juez; que la ratificación no siga siendo lo discrecional; que los nombramiento de los magistrados tampoco sigan siendo lo discrecional que son en este momento, y que se pueda tener un Poder Judicial cada vez mejor, sobre todo para las etapas que tienen que darse en lo sucesivo, con lo que se espera va a ser una ampliación del presupuesto y, en consecuencia el nombramiento de nuevos magistrados.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, señaló que suscribe las versiones expresadas por la congresista Tula Benites, respecto a ciertos puntos de discusión para restablecer las reformas que correspondan y en este caso concreto la Ley de la Carrera Judicial. Sin embargo, como integrante de la bancada aprista no puede dejar pasar por alto algunas apreciaciones inexactas, como la del congresista Sousa Huanambal, porque la gran mayoría de parlamentarios están premunidos de ese gran deseo de querer hacer las cosas como corresponde y que el país requiere.

El **Presidente**, señaló que la Comisión sí tiene previsto dictaminar varios temas de naturaleza procesal, que van a ser que los procedimientos, tanto civiles como penales, puedan ser más expeditivos, al respecto existe un paquete de propuestas; y además, hay un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo respecto de modificaciones al Código Procesal Civil, que conjuntamente con los artículos del Código Procesal Penal se tienen que dictaminar. En consecuencia, solicitó presentar el predictamen de la Ley Orgánica de Carrera Judicial e iniciar el debate la próxima semana, y si hay colisión constitucional, se vería en el debate.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, solicitó que el debate se postergue para la próxima semana en la cual se cumplirían tres objetivos. En primer lugar, la Comisión de Constitución que debería tener sus lineamientos generales. En segundo lugar, tener tiempo para analizar este dictamen. Y tercer punto, que la Asesoría recoja los aportes de los miembros de la Comisión. En consecuencia, se podría esperar una semana para aprobar el predictamen y se estaría cumpliendo esos tres objetivos.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, manifestó que observando el predictamen de la Ley Orgánica de la Carrera Judicial, no se observa el aporte de la CERIAJUS, teniendo en consideración que ésta elaboro un conjunto de normas y un proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que debería considerarse, al tratarse de un documento que ha sido elaborado con el concurso de magistrados y otros sectores más, y que en las circunstancias actuales es sumamente trascendente sobre todo cuando se trata de un cuerpo legislativo. Por lo que pidió que el proyecto de la CERIAJUS se inserte para tener conocimiento y ver qué aspectos de allí se han consignado.

El **Presidente**, señaló que el primer predictamen era proveniente de la CERIAJUS, de manera que el nuevo predictamen esta enriquecido con los aportes de los magistrados, de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura y de distinguidos abogados como el doctor Javier de Belaunde y el doctor Monroy Gálvez. De manera que, la Comisión sí ha acogido todos los aportes y las recomendaciones de los invitados que asistieron a la Comisión, por lo que suspender el debate de la Ley de Carrera Judicial hasta aprobar el texto constitucional equivaldría a congelar la reforma judicial. Por lo que pidió asumir con absoluta responsabilidad el debate de la Ley de Carrera Judicial.

La **Congresista Tula Benites Vásquez**, señaló que sería importante dar una mirada objetiva al análisis. En este sentido, conforme señalan los congresistas, se necesita un tiempo adicional para hacer mayores precisiones, teniendo en cuenta las opiniones en extenso de los señores magistrados y juristas, abogados, representantes que han asistido a la Comisión. Por lo que

sería una cuestión de orden, ir a una votación que permita definir cuál va a ser el comportamiento frente al predictamen, caso contrario, se va a seguir en un análisis que no conduciría a buen puerto.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, señaló que es válido que cuando los congresistas de la Comisión reclamen un mayor tiempo para dar lectura al dictamen, éste pedido debe ser atendido por la Presidencia, por lo que pidió que se pueda postergar una semana el debate de este asunto, porque además en su caso la Comisión de Constitución, va a fijar los grandes lineamientos en materia de los aspectos constitucionales que deben ser materia de reforma, lo que no significa congelar el debate de este tema tan importante. Por tanto, pediría, que si es que no se retira por parte de la Presidencia la petición de continuar con el debate, se someta a votación el pedido de postergación del mismo.

El **Presidente**, señaló que acoge la sugerencia y posterga la presentación del predictamen de la Ley Orgánica de la Carrera Judicial para la próxima semana, para entrar al debate de fondo. Asimismo, dio cuenta que se ha presentado por escrito un pedido de reconsideración sobre el tema de la elección del representante ante la Comisión para impulsar la implementación del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia. Por lo que, luego de dar lectura al pedido de reconsideración de los congresistas: Galindo Sandoval, Sousa Huanambal, Fujimori Fujimori, Estrada Choque y Huancahuari Paucar, añadió que pasaría a asesoría para que informe respecto de la interpretación de los artículos 56º y 58º del Reglamento del Congreso, para conocer sí se podría dar trámite a la reconsideración.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, manifestó que los hechos narrados en el recurso de reconsideración son bastante claros y evidentes, dado que el Reglamento es explícito en el tema de los hechos que se han suscitado en la Comisión. Entonces, no existe razón por la cual tendría que ir el tema a asesoría, simplemente se está pidiendo que se reconsidere, y solicito que se pase a votación.

El **Presidente**, pidió que la Secretaría Técnica, doctora Joanna Soto, de lectura a los artículos 56.º y 58.º del Reglamento, para que se observe que hay materia legal que debe ser esclarecida.

La **Secretaría Técnica de la Comisión**, doctora Joanna Soto, procedió a dar lectura a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Congreso.

El **Congresista Víctor Mayorga Miranda**, manifestó que de la lectura de los artículos se establece que no hay ningún trámite que disponga que deba haber previamente una opinión de asesoría legal, sobre todo si se toma en cuenta el artículo 58.º del Reglamento que dice: *"Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere de voto de más de la mitad del número legal de congresistas. No proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración previamente votada, con excepción del pedido que presenten por una sola vez los voceros de los Grupos Parlamentarios..."*. Por lo que no ha habido ninguna votación, tampoco en términos de la reconsideración. Luego añadió que el texto dice : *"No se puede presentar reconsideraciones después de aprobada el acta o la dispensa de dicha aprobación"*. Por lo que, aún no ha sido aprobada el Acta ni tampoco se ha procedido a la dispensa correspondiente. Evidentemente, el segundo párrafo del artículo 56 ha sido incumplido por el congresista Mulder Bedoya, porque el texto dice: *"Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún congresista debe abandonar la sala, permaneciendo en su escaño hasta que concluya el acto de votación"*. Por lo que no puede haber un apartamiento ni siquiera de medio metro del asiento. De tal manera que, por estas consideraciones, la reconsideración planteada debe decidirse en el momento y, de acuerdo a lo

previsto por el artículo 58.º en su segundo párrafo, es decir, que se someta a la votación correspondiente si se admite o no la reconsideración.

El **Congresista Fredy Otárola Peñaranda**, señaló que de la lectura de los artículos no procedería una reconsideración, por una simple razón: el resultado ha sido seis a cinco, habida cuenta que el voto del congresista Mulder Bedoya, no es válido. Consiguientemente, lo que cabría en el Acta es simplemente sumar bien para que los resultados queden como estuvieron.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, pidió que el congresista Mauricio Mulder, que acababa de ingresar a la Sala tenga conocimiento del recurso de reconsideración presentado y pueda hacer su descargo al respecto.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, manifestó que conjuntamente con los congresistas Velásquez Quesquén y Rodríguez Zavaleta, son miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que sesiona en forma simultánea a la Comisión de Fiscalización; razón por la cual, tienen que estar permanentemente de un lugar a otro, pero que no pueden estar físicamente en ambos lados. Por lo que, estar en la sala, no significa no estar la sesión, justamente ese es el término que utiliza el artículo 56.º del Reglamento, que establece que ningún congresista deberá abandonar la sala. La sala no es la mesa, es el recinto donde se practica las reuniones y, por lo tanto, ha estado presente en la sala y siguiendo la votación que se hacía, atendiendo también a una persona, pero voto a favor de una de las propuestas. De manera, que no cabe una reconsideración por un tema que está perfectamente estipulado en el Reglamento.

El **Congresista Elías Rodríguez Zavaleta**, señaló que conjuntamente con los congresistas Velásquez Quesquén y Mulder Bedoya, asisten a la Comisión de Fiscalización, porque están viendo el tema de Agua para Todos, en la que estaría presente el Ministro de Vivienda, y donde tiene algunos aportes que formular. Por lo que, estando delicado de salud se le hace retornar a la sesión de la Comisión de Justicia para reconsiderar un punto sobre el cual se empató y, se dirimió, y en el cual se manifestaba la voluntad de participar.

La **Congresista Tula Benites Vásquez**, señaló que si bien es cierto, que se hace uso un derecho importante que es plantear la reconsideración, ésta resulta inoficiosa y debería declararse improcedente, en razón de que, el espíritu del legislador, en cuanto al Reglamento, es porque, efectivamente, se comprometa y responsabilice al legislador a efectos de que pueda permanecer al tanto y con conocimiento de los asuntos que va a analizar, que se va a votar y que pueda contribuir, indudablemente, a una mejor decisión. Y es por eso que, instan a que su permanencia física en el recinto sea de carácter obligatoria. Pero, es claro que la segunda parte del artículo 56.º, habla de sala, que es todo este recinto físico. En ese sentido, el congresista Mauricio Mulder no ha salido de la sala y ha tenido conocimiento del debate y, por lo tanto, ha votado. Por lo que pidió que pueda definirse de una vez esta situación.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, señaló que compartía la argumentación de quien le precedió en el uso de la palabra, en el sentido de que todo el recinto parlamentario es válido para que la comisión puedan sesionar; consecuentemente, qué se hace en la sala un poco apretujados y respetando un cierto decoro, sería mejor sesionar libérrimamente y escoger cada uno sus ubicaciones. El Reglamento es bastante claro y expreso, se habla de recinto parlamentario, seguidamente dice que ningún congresista podrá abandonar su escaño al momento de la votación. Y para efectos de la votación, la comisión y el espacio físico es lo que analógicamente o figurativamente se puede llamar el Pleno. Entonces, la argumentación es bastante clara y concisa en el Reglamento. Por lo que se está pidiendo, es un tema de justicia

y respeto al reglamento y las leyes que regulan el funcionamiento del Congreso. En todo caso, hizo una propuesta adicional, de que quien represente al Congreso en esta Comisión, creada por Decreto Supremo N.º 010-2005-JUS, sea un congresista de la República, porque el problema ha surgido porque se toma una decisión en favor de una u otra propuesta relativa a señores profesionales que no son representantes del Congreso, o que no son congresistas.

El **Presidente**, señaló que la propuesta del congresista Galindo Sandoval, no es válida porque no es el tema en debate. Lo que se está tratando es un tema de reconsideración.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, manifestó que si bien es cierto que el artículo 56.º establece que no debe abandonar la sala, pero también agrega "permaneciendo en su escaño". Y como este artículo se aplica supletoriamente para las Comisiones, el escaño se entiende la mesa en donde se esta en este momento sesionando. Es más contundente cuando dice "permanece en su escaño hasta que concluya el acto de votación", porque el acto de votación no es levantar la mano cuando se habla por teléfono; el acto de votación tiene un inicio y un término.

El **Presidente** concedió la interrupción al congresista Otárola Peñaranda.

El **Congresista Fredy Otárola Peñaranda**, precisó que no sería una discusión bizantina, porque se tiene que dejar sentada la posición de la Comisión, porque en el futuro se pueden suscitar problemas de esta naturaleza. Y en consecuencia, existiría un antecedente.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, reiteró que el acto de votación tiene un inicio y un término. El inicio no es cuando se levanta la mano, sino cuando termina la votación de la mesa. Si se acepta que un congresista, pueda votar en otro lugar, no está votando. Por lo que se debería ir a la reconsideración de la votación. Y si se tiene mayoría, ésta se va a confirmar, y si no es así, se continúa con la sesión.

El **Congresista Javier Velásquez Quesquén**, señaló que se ha planteado una reconsideración a la votación y al acuerdo tomado, y lo correcto sería que se proceda a la votación de ese pedido. Entonces, como ha dicho el parlamentario, Mauricio Mulder, no ha sido por una falta de respeto que se ha salido de la sala, sino que en la Comisión de Fiscalización, simultáneamente, se está investigando el tema de Agua para Todos, que están impulsando a nivel de su grupo político. El otro tema de que si se vota del escaño o no se vota, son temas de segundo plano. Lo importante es que se vote.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, señaló que la reconsideración va a generar un antecedente, porque quiénes deben votar, son los que están sentados en la mesa, pueden darse diversos criterios de que uno puede estar en la última butaca de esa sala o en la puerta. No puede ser, son actos formales y decisiones que se toman, de tal suerte que necesariamente hay que adoptar criterios, que por lo menos van a servir para posteriores sesiones. Por lo que no hay ningún inconveniente en que se vote de una vez la reconsideración y se proceda a ver cual va a ser resultado de esta situación.

La **Congresista Rosario Sasieta Morales**, señaló que recordando a Susana Susman que habla sobre el acto jurídico, el acto de votación que es un acto unilateral, el cual demuestra la manifestación sobre una posición determinada frente a un tema determinado, que debe realizarse en el lugar específicamente señalado en el reglamento, que en este caso sería la sala. Por lo que más allá de cualquier posición, el congresista Mulder Bedoya ha manifestado su voluntad, por ese acto específico de manifestación de voluntad frente a un tema determinado. Él, con su presencia, fue contado para el tema del quórum, porque si él no hubiera sido considerado como parte integrante, hubiera sido un ausente. Entonces, es un acto

continuado. Por lo que es un voto válido, que no merece más comentario. Y solamente quería aclarar ese punto con respecto a la naturaleza jurídica de lo que significa un acto de votación.

El **Presidente**, señaló que había pronunciado que pase a asesoría el tema, para que hubiera un informe legal sobre la materia, en razón de que esta norma, a la cual se ha dado lectura, habla de la votación en el Pleno del Congreso, y efectivamente habla de la sala y habla del escaño. Y si se va a la forma como se realizan las votaciones en el Pleno y en el escaño, se sabe que algunos congresistas que no timbran en su oportunidad, pueden votar posteriormente levantando la mano, incluso cuando la votación ha concluido. Lo importante es la manifestación de voluntad política del congresista. En consecuencia, eso es lo que se recoge como experiencia en el Pleno del Congreso, y ese era el sentido que se quería recoger, en favor o en contra, con una opinión de asesoría, pero como ha sido agotado el debate, se pone a votación la reconsideración para que se decida si procede o no procede la reconsideración. En el caso que proceda, se pasa a votar, las dos propuestas.

El Presidente dio cuenta que se había declarado improcedente la reconsideración que sólo contó con 7 votos, por parte de los congresistas: Otárola Peñaranda, Estrada Choque, Huancahuari Paucar, Galindo Sandoval, Sousa Huanambal, Fujimori Fujimori y Mayorga Miranda. Para este efecto, se aplicó lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 58.º que dispone que: *“las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones, y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas”*, que para el presente caso eran ocho. Luego de lo cual, autorizó a los congresistas miembros de la Comisión de Fiscalización a retirarse.

Acto seguido, el Presidente inició la sustentación del Predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley N.º 43-2006, que propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Precizando que se trataba de un allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo, que lamentablemente no se puede votar por falta de quórum; quedando pendiente para la próxima semana.

No habiendo más asunto que tratar, el **Presidente** levantó la Sesión, siendo las 16 horas con 21 minutos.

Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

Dr. Raúl Castro Stagnaro
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Elías Rodríguez Zavaleta
Secretario
Comisión de Justicia y Derechos
Humanos